



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

18^a sesión plenaria

Jueves 25 de octubre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Jinga (Rumania)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de los Estados Unidos de América ha solicitado la palabra en relación con una cuestión de orden.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para plantear una cuestión de orden en virtud del artículo 113 del reglamento y en relación con el documento A/C.1/73/CRP.1. Al respecto, la Comisión adoptó una decisión sobre su programa de trabajo y su calendario, según la cual el plazo para la presentación de proyectos de resolución concluía el 18 de octubre. La delegación de la Federación de Rusia distribuyó un proyecto de resolución anoche, 24 de octubre, casi una semana después del vencimiento del plazo. Solicitamos, S. Presidente, que adopte la decisión de no examinar el proyecto de resolución.

Quiero señalar, además de eso, que la prensa rusa fue informada sobre el proyecto de resolución ayer, antes que ningún miembro de la Comisión. Comité. Consideramos también que plantear un tema bilateral sienta muy mal precedente en la labor de la Comisión.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera aclarar la decisión de la Federación de Rusia de presentar un nuevo proyecto de resolución en la Primera Comisión tras el vencimiento del plazo oficial para la presentación de proyectos de resolución con miras a su examen en la Comisión. Lamentablemente, los acontecimientos relacionados con este Tratado nos han obligado a reaccionar de manera inmediata y decidida ante esta situación, que consideramos crítica. El 20 de octubre, el

Presidente Donald Trump de los Estados Unidos anunció la posible retirada de su país del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. Posteriormente, anunció que los Estados Unidos tienen la intención de reforzar su arsenal nuclear. En nuestra opinión, estas dos afirmaciones son eslabones de la misma cadena.

Se está creando una situación, a saber, que la comunidad internacional pronto se enfrentará a una nueva realidad, vinculada a otra carrera de armamentos, una carrera de armamentos nucleares, y un mundo más peligroso y menos estable. Durante el debate general y los debates temáticos sobre el grupo temático “Armas nucleares”, escuchamos muchas declaraciones en este Salón en apoyo del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio y de la continuación del diálogo entre los Estados Unidos y Rusia en el marco del Tratado, con el objetivo de preservar y eliminar las preocupaciones de ambas partes. En reiteradas ocasiones, se recalcó la importancia de este instrumento multilateral como piedra angular de la seguridad europea e internacional; y así lo consideramos, al igual que muchos otros Estados. No estoy de acuerdo con mi colega de los Estados Unidos en que en este caso estamos presentando una cuestión bilateral para su examen en la Primera Comisión. La retirada de los Estados Unidos del Tratado afectará, como mínimo, a la seguridad de alrededor de 40 Estados europeos. Como muchos otros, consideramos que el Tratado es un componente importante de nuestra seguridad nacional y regional, es decir, europea, y, en general, de la seguridad internacional.

Quiero reiterar que nuestra decisión fue motivada por una situación de fuerza mayor relacionada con la decisión

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-34130 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



de los Estados Unidos de retirarse del Tratado y aumentar su capacidad nuclear. En estas circunstancias, consideramos que la comunidad internacional se ve obligada a reaccionar ante esta situación negativa y muy crucial, que podría tener consecuencias en extremo imprevisibles e incluso apocalípticas para la comunidad internacional.

El propio proyecto de resolución se basa en gran medida en varias resoluciones aprobadas en la Asamblea General. Su objetivo es reforzar la viabilidad del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio y proseguir las consultas entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos para disipar las preocupaciones existentes de ambas partes en virtud del Tratado, lo cual nos permitiría salvaguardar el Tratado y mejorar la rendición de cuentas de las partes para hacerlo cumplir. Además, preservar este Tratado es, sin duda, una condición esencial para seguir avanzando en la reducción de las armas nucleares y, por este motivo, el Tratado recibe el apoyo de la Federación de Rusia y de una gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Pedimos a todas las delegaciones de la Primera Comisión que respalden la iniciativa de la Federación de Rusia de presentar este proyecto de resolución que, entre otras cosas, responde a las opiniones expresadas por muchos Estados, y adopten la decisión de examinarlo en la Primera Comisión, como de costumbre.

Por nuestra parte, estamos dispuestos a trabajar con todas las delegaciones a fin de examinar el documento y celebrar las consultas necesarias para aclarar nuestra posición y el alcance, el propósito y los objetivos de nuestro proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Yo mismo no he visto la propuesta hasta esta mañana, hace media hora. Llegó a la Misión Permanente de Rumania el 25 de octubre, es decir, hoy, 16 minutos después de la medianoche.

¿Está pidiendo la delegación de los Estados Unidos que no se adopten medidas sobre el texto propuesto por la Federación de Rusia, de conformidad con el artículo 116 del reglamento?

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 113, la Presidencia ha de pronunciarse inmediatamente respecto de la cuestión de orden. Le solicitamos que se pronuncie de inmediato sobre la cuestión de orden que planteé inicialmente.

El Presidente (*habla en inglés*): Permítaseme dar lectura al artículo 116 del reglamento.

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación”.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Esa no es nuestra propuesta. Una vez más, le pido, Sr. Presidente, que, de conformidad con el artículo 113 del reglamento, se pronuncie respecto de mi cuestión de orden, y le solicito que adopte una decisión inmediata al respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré lectura al artículo 113 del reglamento.

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá plantear una cuestión de orden y el Presidente decidirá inmediatamente al respecto con arreglo al reglamento. Todo representante podrá apelar de la decisión del Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros presentes y votantes. El representante que plantee una cuestión de orden no podrá tratar el fondo de la cuestión que se esté discutiendo”.

Si lo he entendido bien, la delegación de los Estados Unidos está pidiendo que la Presidencia descarte todo examen del proyecto de resolución por parte de la Comisión. Ayer tuvimos un caso muy diferente del de hoy. Ayer, el Grupo de los Estados de África pidió que un proyecto de resolución se incluyera en el programa. Sin embargo, se trataba de la repetición de un proyecto de resolución que también se presentó el año pasado, y que figuraba en el programa de la Comisión. El Grupo simplemente se retrasó en la presentación de su propuesta debido a que sus miembros tenían que consultar con sus capitales, y en África hay 54 países. Por lo tanto, no podemos utilizar la situación de ayer como precedente.

Luego de consultar con los miembros de la Mesa, que fueron unánimes en cuanto a esta cuestión, y sobre la base del asesoramiento técnico de la Secretaría en relación con el reglamento y lo que he dicho desde el comienzo de este período de sesiones, que es que haré todo lo que esté a mi alcance por encontrar un consenso siempre que sea posible y consultar con las delegaciones y los Estados Miembros, sugiero que concedamos un

poco más de tiempo para el debate, y más tarde, hoy o mañana —la Comisión será la que me diga cuándo— volveremos a ocuparnos de la cuestión.

No sé cuántos miembros de la Comisión están al tanto de esta situación. Acabo solo de leerlo. Si hay una solicitud clara ahora, procederé a la votación de inmediato, pero debe proceder de las delegaciones. La Presidencia está en manos de los Estados Miembros. Mi trabajo es actuar como intermediario honesto. ¿Hay alguna otra solicitud?

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Solicitamos una votación inmediata.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Podría el representante de los Estados Unidos especificar exactamente qué solicita que se someta a votación?

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Pedimos que se adopte una decisión sobre el documento A/C.1/73/CRP.1, relativo al calendario del plazo para la presentación de proyectos de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Ruego que se me disculpe pero a veces me cuesta entender. ¿Está el representante de los Estados Unidos solicitando que se someta a votación el plazo mencionado en el documento A/C.1/73/CRP.1 para la presentación de proyectos de resolución y de decisión en relación con todos los temas del programa, que es el jueves 18 de octubre a las 12.00 horas? ¿Es eso correcto? ¿Solicita que se someta a votación el respeto del plazo establecido en el documento A/C.1/73/CRP.1?

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Apelamos, de conformidad con el artículo 113, a que usted adopte una decisión al respecto. No me queda claro si ha tomado usted una decisión sobre cómo proceder o si la ha vuelto a poner en manos de la Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Dije que, a menos que una delegación pida una votación de inmediato, preferiría dar hoy más tiempo a los representantes para que celebren consultas, en mi calidad de intermediario honesto, y tratar de llegar a un consenso. Si una delegación solicita una votación, la realizaremos ahora mismo. Hace dos semanas hubo un precedente, cuando tuvimos una situación más o menos similar, así que sigo el mismo método que seguí entonces, tratando de que se llegue a un consenso.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Si usted está buscando más tiempo, Sr. Presidente, estamos apelando esa decisión y, por lo tanto, quisiéramos que se prosiguiera a una votación de inmediato.

El Presidente (*habla en inglés*): Lo estoy revisando con la Oficina de Asuntos Jurídicos. Quiero que todo lo que haga esté 100 % de conformidad con el reglamento.

El representante de los Estados Unidos ha confirmado que está apelando la decisión del Presidente. El artículo 113 del reglamento de la Asamblea General es aplicable en este caso. Leeré la parte pertinente del artículo 113.

“Todo representante podrá apelar la decisión del Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros presentes y votantes”.

Por lo tanto, someto ahora a votación la apelación. El Secretario me ha informado de que nadie puede interrumpir el procedimiento de votación, salvo en relación con una cuestión de orden sobre el reglamento.

Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera que se aclarara cuáles serían las implicaciones de la aprobación de la propuesta de los Estados Unidos para nuestra iniciativa. Repito que en este caso concreto no podemos cumplir con el procedimiento habitual porque lo que está en juego es una cuestión de paz y seguridad internacionales, y esas cuestiones son competencia de las Naciones Unidas. Para eso se fundaron las Naciones Unidas, y por eso existe la Primera Comisión, no para confirmar o no confirmar el reglamento. Nos oponemos categóricamente a semejante enfoque para las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. Lo que está en juego es el futuro de todo nuestro planeta, porque los Estados Unidos tienen la intención de retirarse de un tratado y aumentar su capacidad nuclear. Y no es la primera vez que eso sucede. No hay necesidad de entrar en esos juegos de procedimiento.

Lamento exaltarme tanto, pero la situación lo justifica, porque estamos ante una pequeña chispa que podría prender fuego a Europa y al mundo entero en cualquier momento. Atenerse al procedimiento en un caso como ese es como sufrir un infarto de miocardio mientras el médico dice: “Déjeme leer este manual sobre el procedimiento y sobre qué debo hacer para salvarle. Deme un minuto”, o simplemente “Déjeme terminar la carrera de medicina primero y después le salvaré

la vida”. ¿Qué le parecería eso a la Comisión? No creo que a nadie le gustara. La Federación de Rusia objeta categóricamente ese enfoque. Solicitamos que todos los Estados responsables apoyen nuestra propuesta en lugar de dedicarse a jugar con los procedimientos.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera pedir a todas las delegaciones que mantengan la calma. Debemos controlar nuestro genio. Todos somos diplomáticos y forma parte de nuestra profesión poder dialogar de manera civilizada.

Lo que la Secretaría me dice, después de verificar nuevamente el reglamento, es que la votación solo se puede interrumpir por una cuestión de orden sobre la manera en que se esté llevando a cabo una votación. Permítaseme aclararlo. La decisión de la Presidencia es que se conceda más tiempo para celebrar consultas sobre la cuestión. Los Estados Unidos han apelado la decisión. Los que voten “sí” estarían a favor de examinar la cuestión de inmediato.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hay varias cuestiones en juego. Desde luego, no queda muy claro sobre qué es lo que vamos a votar. La base de nuestra propuesta es el documento A/C.1/73/CRP.1, en el que se deja claro que hay un plazo determinado para la presentación de un proyecto de resolución, y el plazo ha vencido hace tiempo.

Solo quiero agregar, con mucha calma, que nuestro colega ruso planteó esta cuestión como una cuestión de seguridad internacional urgente. En el sistema de las Naciones Unidas existe un foro para esas cuestiones, y es el Consejo de Seguridad. Una vez más, lo que estamos pidiendo en este momento es que la Comisión vote sobre la cuestión del documento A/C.1/73/CRP.1, en concreto, sobre si el proyecto de resolución de Rusia se presentó a su debido tiempo de conformidad con el reglamento.

El Presidente (*habla en inglés*): He hecho una propuesta y los Estados Unidos han solicitado una votación para impugnar mi propuesta. Si los Estados Miembros rechazan mi propuesta, entonces, con arreglo al reglamento, podremos votar sobre lo que piden los Estados Unidos.

Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): En cuanto al procedimiento y los artículos que se aplican en esta sesión, la delegación de los Estados Unidos indicó que, de conformidad con el documento

A/C.1/73/CRP.1, el plazo que se menciona para la presentación de proyectos de resolución y decisión vence el jueves 18 de octubre a las 12.00 horas, y la delegación de los Estados Unidos señaló que estaba planteando esa cuestión en virtud del artículo 113, que es una cuestión de orden. Después de que los Estados Unidos formularan su propuesta sobre el artículo 113, el Presidente debía decidir inmediatamente la cuestión de orden, de conformidad con el reglamento. El Presidente hizo uso de la palabra para proponer a la Comisión que se le concediera más tiempo para consultar al mayor número posible de delegaciones sobre la cuestión. También indicó que desearía que las delegaciones le aclararan si debía o no proceder de esa manera.

En respuesta, la delegación de los Estados Unidos señaló una vez más que la Presidencia debía adoptar una decisión, y el Presidente de nuevo indicó que le gustaría disponer de más tiempo para la cuestión. A continuación, la delegación de los Estados Unidos solicitó una votación inmediata sobre la cuestión. El Presidente pidió que se aclarara si los Estados Unidos querrían impugnar la decisión de la Presidencia de disponer de más tiempo y ahí es donde nos encontramos ahora mismo. De conformidad con el artículo 113 del reglamento, que el Presidente leyó y que yo volveré a leer,

“Todo representante podrá apelar de la decisión del Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros presentes y votantes”.

Al pedir que se someta a votación la impugnación de su decisión, el Presidente ha procurado aclarar que su decisión es que se conceda más tiempo para celebrar consultas sobre la cuestión a fin de que la Comisión tenga conocimiento de ello. En cuanto a la forma en que han de votar las delegaciones, el voto afirmativo será a favor del examen inmediato de la cuestión, es decir, la cuestión del plazo del documento A/C.1/73/CRP.1. El voto negativo será para que el Presidente disponga de más tiempo para celebrar consultas sobre la cuestión con las delegaciones interesadas. Por supuesto, los representantes también pueden abstenerse en la votación. Esa es la situación en que la nos encontramos en cuanto a la votación.

Asimismo, deseo recordar a la Comisión que, dado que existe una impugnación de la decisión del Presidente, la apelación debe ser sometida a votación de inmediato. Por lo tanto, se debe pedir la palabra para plantear una cuestión de orden únicamente en relación

con la manera en que se está celebrando la votación. De conformidad con el reglamento, los representantes no deberán pedir la palabra en relación con el fondo de la cuestión que se esté debatiendo.

El Presidente (*habla en inglés*): Espero que ahora todo quede claro en cuanto al procedimiento que debemos seguir. Someteré ahora a votación la impugnación de la decisión de la Presidencia.

Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos de América para plantear una cuestión de orden.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Creo que hay algo de confusión en cuanto a lo que usted y la Secretaria han explicado acerca del procedimiento de votación. ¿Podrían explicarlo una vez más? Creo que a todas las delegaciones les vendría bien.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Belarús para plantear una cuestión de orden.

Sr. Ovsyanko (Belarús) (*habla en ruso*): Quisiera responder brevemente a las observaciones de las delegaciones de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. Deseamos señalar que la República de Belarús está dispuesta a mantener la integridad del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio.

El Presidente (*habla en inglés*): Lo que está diciendo no tiene que ver con el desarrollo de la votación. El procedimiento está muy claro. Cuando ya ha comenzado una votación de procedimiento, los representantes solo pueden solicitar hacer uso de la palabra sobre una cuestión de orden con respecto a la celebración de la votación.

Doy ahora la palabra al representante de Alemania para plantear una cuestión de orden.

Sr. Bohn (Alemania) (*habla en inglés*): Tan solo quisiera pedir una aclaración, Sr. Presidente. Usted ha dictaminado que desea que la Comisión disponga de más tiempo para examinar la cuestión de orden planteada por el representante de los Estados Unidos de América. Mi pregunta es: ¿cuánto tiempo tiene previsto asignarle? ¿Es solo un poco? ¿Cuánto?

El Presidente (*habla en inglés*): Mi propuesta era darle más tiempo para realizar consultas sobre la cuestión, no era ninguna propuesta concreta.

Doy ahora la palabra al representante de Belarús para plantear una cuestión de orden.

Sr. Ovsyanko (Belarús) (*habla en ruso*): Creo que, si se da la palabra a los representantes, estos deberían

poder decir todo lo que tienen que decir. Puesto que usted, Sr. Presidente, no ha oído nuestra intervención, no puede saber lo que pretendíamos decir y, por lo tanto, continúo lo que decía, que apoyamos la propuesta de la Federación de Rusia de presentar su proyecto de resolución para el examen de la Primera Comisión, sobre todo habida cuenta de que existen precedentes.

El Presidente (*habla en inglés*): Eso no guarda relación con lo que estamos debatiendo ahora. Si llegamos al punto de debatir la propuesta de Rusia, entonces podrá usted hacer uso de la palabra y mostrar su apoyo, pero ahora no estamos examinando la propuesta de Rusia.

Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Simplemente quisiera pedir una vez más una aclaración sobre las consecuencias de votar a favor o en contra de esta cuestión antes de adoptar una decisión y, de ser posible, que se muestre en pantalla lo que estamos votando.

El Presidente (*habla en inglés*): Eso es exactamente lo que ya ha explicado la Secretaria.

Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos de América para plantear una cuestión de orden.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Tan solo quiero pedir que se dé respuesta a mi pregunta sobre cómo vamos a proceder.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra a la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): Repitiendo más sucintamente lo que he dicho hace un momento, la decisión de la Presidencia es dar más tiempo para realizar consultas sobre la cuestión. Esto es en respuesta a una cuestión de orden planteada por la delegación de los Estados Unidos en virtud del artículo 113, que leeré.

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá plantear una cuestión de orden y el Presidente decidirá inmediatamente al respecto con arreglo al reglamento”.

La cuestión de orden que ha planteado el representante de los Estados Unidos se refiere al plazo para la presentación de proyectos de resolución y de decisión que figura en el documento A/C.1/73/CRP.1, donde se indica que el plazo es el jueves 18 de octubre al mediodía. Por lo tanto, volvemos al hecho de que se ha apelado la decisión de la Presidencia de asignar más tiempo para

celebrar consultas sobre la cuestión. Según el reglamento, la Presidencia debe someterla inmediatamente a votación. Daré lectura al artículo en cuestión.

“Todo representante podrá apelar la decisión del Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros presentes y votantes”.

En la práctica, esto significa que quienes voten “sí” en la votación que tendrá lugar ahora estarán a favor de examinar inmediatamente la cuestión de si la Comisión tendrá en cuenta un proyecto de resolución presentado después del plazo establecido, mientras que quienes voten “no” estarán en contra. En otras palabras, estarán de acuerdo en asignar más tiempo para el examen de la cuestión. Naturalmente, las delegaciones también pueden abstenerse.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de los Países Bajos ha pedido la palabra para plantear una cuestión de orden.

Sr. Gabrielse (Países Bajos) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria por su explicación. Entonces la prórroga da a la Presidencia un poco más de tiempo para emitir su decisión. ¿Qué es lo que ha solicitado el representante de los Estados Unidos?

El Presidente (*habla en inglés*): Eso ya se ha explicado dos veces. Podemos pedirle a la Secretaria que lo lea una tercera vez si lo considera necesario, pero creo que con dos veces basta. Sin embargo, para quede claro como el agua, pediré a la Secretaria que lo lea de nuevo.

Doy la palabra a la Secretaria de la Comisión.

Sra. Elliott (Secretaria de la Comisión) (*habla en inglés*): Habida cuenta de que las delegaciones van a votar sobre una cuestión de gran relevancia, es importante que todo el mundo tenga claro qué están votando. Me complace leerlo de nuevo.

La decisión del Presidente es que se conceda más tiempo para la celebración de consultas sobre la cuestión. La consulta sobre la cuestión no se refiere al examen de una u otra propuesta concreta sino que, más bien, es en respuesta a la solicitud formulada por los Estados Unidos de América de que, puesto que de acuerdo con el calendario establecido en el documento A/C.1/73/CRP.1, el plazo para la presentación de proyectos de resolución era el jueves 18 de octubre, es preciso celebrar consultas con las partes interesadas antes de que la Comisión examine oficialmente la cuestión. Los Estados Unidos han solicitado

votar inmediatamente sobre la cuestión, lo cual, por lo tanto, supone una impugnación de la decisión de la Presidencia de asignar más tiempo para celebrar consultas sobre la cuestión. ¿Queda claro?

Debido a que se ha impugnado la decisión de la Presidencia, de conformidad con el artículo 113, la Comisión procederá de inmediato a someter la cuestión a votación. Un voto afirmativo significará que la delegación está a favor de que se examine inmediatamente la cuestión sobre si la Comisión examinará el proyecto de resolución presentado fuera de plazo. Un voto negativo significará que la delegación concederá a la Presidencia más tiempo para consultar con las partes interesadas pertinentes. Las delegaciones también podrán abstenerse en la votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Si todos los miembros comprenden claramente el procedimiento, procederé ahora a someter a votación la moción contra mi decisión. Quiero señalar que aquellas delegaciones que voten afirmativamente estarán votando a favor de la moción presentada por el representante de los Estados Unidos de América.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Haití, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Panamá, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Libia, Liechtenstein, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán,

Paraguay, Filipinas, Portugal, Qatar, Federación de Rusia, San Marino, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen

Abstenciones:

Australia, Bahamas, Côte d'Ivoire, Fiji, Ghana, Guinea, Japón, Líbano, Malawi, Malí, Perú, Senegal

Por 77 votos contra 34 y 12 abstenciones, queda rechazada la moción contra la decisión de la Presidencia.

El Presidente (*habla en inglés*): Por consiguiente, se mantiene la decisión que he adoptado de que se conceda más tiempo para la celebración de consultas sobre la cuestión.

Volvemos ahora a nuestro orden del día inicial. Posteriormente haré un anuncio sobre la forma en la que sugiero que procedamos.

Deseo recordar a todas las delegaciones que la sesión se suspenderá a las 12.30 horas a fin de seguir la tradición anual de celebrar la ceremonia de entrega de certificados del Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el Desarme.

Temas del programa 93 a 108 (*continuación*)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión continuará ahora su debate temático relativo al grupo temático sobre las "Armas convencionales". Una vez más, insto a todos los oradores a que tengan la amabilidad de respetar el límite establecido para la duración de las intervenciones.

Sra. Lahmiri (Marruecos) (*habla en inglés*): Formulo la siguiente declaración en nombre del Representante Permanente de mi país. Es para mí un honor hablar en nombre del Grupo de los Estados de África, que hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia sobre este grupo temático en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16).

El Grupo sigue profundamente por el comercio, la transferencia y la circulación ilícitos de las armas pequeñas y las armas ligeras y su acumulación excesiva

y propagación incontrolada en numerosas regiones del mundo, especialmente habida cuenta de la amplia gama de repercusiones humanitarias y socioeconómicas que comportan, en particular en el continente africano. Por consiguiente, el Grupo concede una enorme importancia al papel central que desempeñan el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas en su calidad de instrumentos multilaterales cruciales destinados a la lucha contra la corriente ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y a abordar sus efectos polifacéticos, que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El Grupo se congratuló de la conclusión satisfactoria, en junio de 2018, de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, e insta a todos los Estados a que sigan cumpliendo sus obligaciones en materia de presentación de informes y transferencia de tecnología y a que garanticen la libre cooperación y asistencia internacionales, con arreglo al mandato de las Naciones Unidas.

El Grupo desea destacar los amplios esfuerzos realizados para abordar el tema del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras desde la Declaración de Bamako de 2000, entre los que se incluyen el Acta Constitutiva de la Unión Africana, el Protocolo Relativo al Establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, la Declaración Solemne de Sirte sobre una Política Común Africana de Defensa y Seguridad, el Protocolo de Nairobi, el Protocolo sobre el Control de las Armas de Fuego, las Municiones y Otros Materiales Conexos en la Región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, los esfuerzos realizados en el marco de la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos y de la Unión del Magreb Árabe, la Agenda 2063 de la Unión Africana, la iniciativa de la Unión Africana "Silenciar las armas para 2020" y otras iniciativas subregionales pertinentes encaminadas a abordar la cuestión en África.

A pesar de esos esfuerzos, el Grupo continúa destacando que la asistencia y la cooperación internacionales a una escala más amplia siguen siendo elementos esenciales para la plena aplicación del Programa

de Acción. Por ello, el Grupo de los Estados de África desea exhortar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas con economías desarrolladas a que proporcionen mayor cooperación y asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo en aras de la consecución de los objetivos generales del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización, con miras a erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Consideramos que a través de esa labor se promoverán iniciativas nacionales y regionales y se contribuirá a los esfuerzos a nivel mundial.

La reducción real de los gastos militares por los principales países productores de armas, con arreglo al principio de la seguridad sin menoscabo al nivel más bajo de armamentos, constituye una medida real de fomento de la confianza. En ese sentido, instamos a tales países a que dediquen sus recursos al desarrollo económico y social mundial, especialmente a la lucha contra la pobreza.

El Grupo de los Estados de África acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados por los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas desde su entrada en vigor, así como la celebración, en Tokio, de la cuarta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado en agosto de 2018. El Grupo insta a los Estados partes en el Tratado a que lo apliquen de una forma equilibrada y objetiva de manera que se protejan los intereses de todos los Estados y no solo los de los principales Estados productores y exportadores internacionales y, al mismo tiempo, se evite toda infracción de los derechos legítimos de los Estados a satisfacer sus necesidades en materia de seguridad nacional y de legítima defensa, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Si todos los Estados partes en el Tratado cooperan, se podrá lograr su plena aplicación. El Grupo insta a los principales proveedores de armas a que ratifiquen el Tratado y promuevan su aplicación.

El Grupo reafirma el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y poseer armas convencionales y sus piezas y componentes para su legítima defensa y sus necesidades de seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El Grupo reconoce que las transferencias de armas a destinatarios no autorizados fomentan el tráfico ilícito e insta a todos los Estados a que se abstengan de realizar transferencias de armas a cualquier destinatario sin la autorización de una autoridad nacional competente del Estado importador, así como a que las prohíban.

El Grupo sigue destacando los esfuerzos del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el

Desarme en África en el contexto de su contribución a las cuestiones de desarme y la prestación de la asistencia necesaria a los Estados Miembros que forman parte del Grupo de los Estados de África en la aplicación de las cuestiones de desarme, paz y seguridad. El Grupo desea subrayar la necesidad de seguir fortaleciendo todos los centros regionales de las Naciones Unidas a fin de que puedan cumplir plenamente sus mandatos.

Para concluir, el Grupo de los Estados de África desea reiterar la importancia fundamental de la voluntad política y la transparencia al abordar las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacionales. El Grupo considera que las deliberaciones de los próximos días deben guiarse por la necesidad de hacer avanzar la labor de la Primera Comisión y promover la causa de la paz.

Sr. Viinanen (Finlandia) (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme a la Primera Comisión en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Finlandia.

La Primera Comisión tiene un papel singular que desempeñar en la promoción de la igualdad de género como tema transversal en todo el espectro del desarme y el control de armamentos. Las ventajas de la participación plena y equitativa de las mujeres en el desarme y el control de armamentos son evidentes. Al incluir más a las mujeres en la adopción de decisiones y la labor sobre el terreno, los Estados aumentan la eficacia de esas actividades y allanan el camino para obtener resultados eficaces en función de los costos y duraderos a largo plazo. Es sencillo: la mejora de la igualdad de género no tiene inconvenientes, solo ventajas.

La violencia armada repercute de diferente manera en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, y promovemos firmemente el papel de la mujer en todas las medidas relacionadas con el control de las armas pequeñas y las armas ligeras y las municiones, especialmente en la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos.

Damos las gracias al Embajador Brunet por su incansable labor como Presidente de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción y agradecemos la exposición informativa que se ofreció ayer en su nombre. Nos complace en particular que la Conferencia de Examen haya llegado a un consenso para destacar por primera vez la importancia de combatir la violencia por motivos de género mediante el control de las armas pequeñas.

Todos los Estados deben adoptar una nueva forma de pensar sobre el control de las armas convencionales.

El control de las corrientes de armas pequeñas y municiones no es sólo una cuestión de desarme, es una cuestión de desarrollo y debe abordarse como tal. Damos las gracias al Secretario General por su Agenda para el Desarme y observamos con especial agradecimiento que se centra en la mitigación de los efectos humanitarios de las armas convencionales sobre la población civil. Sr. Presidente: Esperamos con interés trabajar con todos los Estados y con usted, con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y con los agentes de la sociedad civil para acabar con la fragmentación, centrar los esfuerzos en salvar vidas y hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Tratado sobre el Comercio de Armas sigue representando una gran prioridad para los países nórdicos. La regulación del comercio mundial de armas no es una tarea fácil, y damos las gracias al Japón por haber dirigido el proceso del Tratado sobre el Comercio de Armas durante el último año. Se han adoptado otras medidas importantes para que la labor del Tratado avance en una dirección sustantiva. Los grupos de trabajo se centran cada vez más en cuestiones prácticas que dan lugar a recomendaciones concretas. Asimismo, es un honor para mí prometer nuestro apoyo constante a Letonia durante su presidencia del Tratado sobre el Comercio de Armas. Este Tratado debe aplicarse en la práctica y la asistencia internacional para el fomento de la capacidad marcará la diferencia en muchos países. El fondo fiduciario de contribuciones voluntarias podría constituir un instrumento útil en ese sentido.

El Tratado sobre el Comercio de Armas proporciona a todos los Estados una plataforma justa, transparente y eficaz para llevar a cabo el comercio legítimo de armas y prevenir el comercio ilícito y no regulado de armas. Damos la bienvenida a todos los Estados que se han adherido recientemente a este importante Tratado y alentamos encarecidamente a los Estados que aún no lo han hecho a que se adhieran a él y lo ratifiquen.

Seguimos firmemente comprometidos con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas de armas autónomas letales ha proporcionado un formato útil para aumentar la concienciación y acercar a los Estados a un entendimiento común sobre el desarrollo y el empleo de nuevas tecnologías. Acogemos con agrado el hecho de que el Grupo de Expertos Gubernamentales haya llegado a un acuerdo sobre posibles principios rectores, incluida la importancia del cumplimiento del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario.

Asimismo, subrayamos el papel clave, en el contexto de los sistemas de armas autónomas letales, de los exámenes jurídicos y técnicos de conformidad con el artículo 36 del Protocolo Adicional I de 1977 a los Convenios de Ginebra de 1949.

Todavía queda mucho por debatir sobre este tema emergente y multidimensional. No estamos convencidos de que las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante sean la mejor manera de avanzar en esta etapa. Para cualquier instrumento jurídicamente vinculante, una definición constituye un requisito jurídico básico, y todavía no ha sido posible llegar a un entendimiento internacional común en ese sentido. Esperamos con interés proseguir con las deliberaciones de la manera más concreta posible en el Grupo de Expertos Gubernamentales el próximo año.

Este año se conmemora el décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre Municiones en Racimo, que ha logrado reducir el sufrimiento humano causado por dichas armas. Seguimos profundamente preocupados por los informes sobre el uso de municiones en racimo, lo cual afecta gravemente a la población civil. Los países nórdicos apoyan firmemente las actividades humanitarias relativas a las minas y la aplicación y universalización de la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal.

La importante labor que se está llevando a cabo para librar al mundo de las minas antipersonal sigue exigiendo un compromiso firme y continuo en términos de financiación y voluntad política. En un momento en que los procesos de desarme y control de armamentos en muchos foros parecen estar polarizados, las actividades humanitarias relativas a las minas forman parte de un ámbito en el que es posible lograr un progreso real que redundaría en grandes beneficios para la vida de la población civil. El objetivo de un mundo libre de minas antipersonal está a nuestro alcance. Se puede consultar una versión completa de la declaración en el portal PaperSmart.

Sr. Ten-Pow (Guyana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La alta incidencia de los delitos violentos se encuentra entre los diversos desafíos para el desarrollo sostenible en la Comunidad del Caribe. Dicha incidencia reduce la seguridad ciudadana, impide el desarrollo socioeconómico, desgasta la confianza en la construcción nacional y aumenta el temor entre la población. Por

lo tanto, la CARICOM reconoce la necesidad de luchar contra los delitos violentos en la región y sus principales impulsores, incluida la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones conexas.

Más del 70 % de las personas que mueren como consecuencia de la violencia en los Estados miembros de la CARICOM son asesinadas con armas, y esto sucede en una región que no fabrica, exporta ni reexporta armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. Tampoco las importamos a gran escala. Sin embargo, la región sigue luchando contra los efectos adversos de la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras en nuestros territorios, y estamos cada vez más convencidos de la necesidad de adoptar medidas concretas a todos los niveles para luchar contra ese flagelo, que consideramos un grave impedimento para nuestra labor de desarrollo.

El Tratado sobre el Comercio de Armas contribuye de manera significativa a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales y regionales. La CARICOM sigue siendo una firme defensora del Tratado, que prevé la regulación del comercio internacional de armas convencionales y aborda elementos críticos del comercio, incluida la desviación de armas hacia mercados ilícitos. Los objetivos del Tratado deberían ocupar un lugar primordial en nuestra labor hasta su consecución.

Se necesita un fuerte elemento humanitario en las decisiones sobre las transferencias de armas. El Secretario General ha observado correctamente en su Agenda para el Desarme que la población civil sigue siendo la más afectada por los conflictos armados en todo el mundo. Lo mismo ocurre con las poblaciones, como las de nuestra región, que se ven afectadas por la violencia armada. Por lo tanto, instamos a todos los Estados partes a que actúen de buena fe y respeten las disposiciones del Tratado; del mismo modo, exhortamos a los Estados que no son partes a que pongan fin a las transferencias de armas que violan dicho Tratado.

La universalización del Tratado sigue siendo un motivo de preocupación para la CARICOM. Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros que aún no han ratificado el Tratado a que lo hagan con urgencia, y encomiamos a los Estados que lo han ratificado recientemente, incluido el Estado miembro de la CARICOM, Suriname. Nos sentimos alentados por los resultados de la cuarta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado bajo la capaz presidencia del Embajador del Japón, Nobushige Takamizawa, y esperamos con interés que los grupos de trabajo continúen avanzando sobre la base del mandato que se les confirió en la Conferencia.

La CARICOM también acoge con agrado el resultado de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, convocada bajo la dirección del Embajador de Francia, Jean-Claude Brunet. Reconocemos que las negociaciones fueron difíciles, pero observamos que el espíritu de compromiso nos permitió hacer pequeños pero significativos avances en una serie de cuestiones clave. Todo debate sobre armas pequeñas y armas ligeras está, en el mejor de los casos, incompleto sin un examen paralelo de sus municiones asociadas.

Por este motivo, celebramos el hecho de que el documento final de la Conferencia de Examen (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo) incluya esa importante disposición. Asimismo, saludamos el hecho de que en el documento final se hayan tenido en cuenta las situaciones de violencia armada, ya que un número considerable de muertos y heridos son resultado del empleo de armas pequeñas y armas ligeras en tales situaciones.

La CARICOM espera que, a corto plazo, los Estados Miembros demuestren la voluntad política de celebrar deliberaciones sobre las armas pequeñas y las armas ligeras que sean plenamente prácticas y aborden todos los aspectos del comercio ilícito de dichas armas. Del mismo modo, instamos a que se siga prestando atención a los desafíos cambiantes relacionados con la gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluido el impacto de las nuevas e incipientes tecnologías sobre el diseño de las armas. Esperamos con interés participar de manera activa en las reuniones bienales de los Estados partes a modo de preparación para la cuarta Conferencia de Examen.

La CARICOM acoge con beneplácito la creciente atención que se presta a la incorporación de una dimensión de género en los procesos de desarme, incluidos los relacionados con las armas convencionales. Consideramos que las mujeres tienen una contribución especial que aportar a los procesos de desarme, lo que es evidente en nuestra propia región, donde la influencia de las mujeres a nivel de base ha sido importante para reducir las tensiones en situaciones de violencia armada. Por otra parte, reconocemos que las mujeres a menudo se ven afectadas por la violencia de manera desproporcionada en situaciones de conflicto y de violencia armada. Por lo tanto, se debe seguir prestando atención a los efectos del comercio de armas convencionales relacionados con el género.

Asimismo, es necesario seguir trabajando para promover un entendimiento común de la forma en que

los procesos de desarme, incluidos los relativos a las armas convencionales, contribuyen a la consecución de la Agenda 2030, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y sus metas conexas. Ese entendimiento daría mayor intensidad y seriedad a nuestros esfuerzos y reduciría la tendencia a politizar esas cuestiones importantes. De igual forma, consideramos que la identificación de sinergias entre los instrumentos de desarme contribuiría a una aplicación más eficaz.

Por último, invertir en armas prohibidas o financiarlas socava el marco jurídico internacional que rige su prohibición. Debe prestarse mayor atención a la cuestión de la desinversión en la fabricación de todo tipo de armas, ya que tiene consecuencias directas para la sostenibilidad de la labor de desarme. La CARICOM reitera su compromiso de cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los diversos instrumentos internacionales que rigen las armas convencionales y desea reiterar que el éxito de dichos instrumentos requiere un compromiso y unas medidas a nivel mundial.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Dvořák (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Se publicará una versión completa de mi declaración en PaperSmart y en nuestra página web.

Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Liechtenstein y la República de Moldova se suman a esta declaración.

Apoyamos la aspiración de la Agenda para el Desarme del Secretario General y esperamos con interés que se siga debatiendo la manera de desarrollarla. Observamos que tiene sinergias con las prioridades de la Unión Europea en muchas esferas, incluso en lo que concierne a la promoción del respeto del derecho internacional humanitario, el fortalecimiento de los vínculos entre la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos y la integración de una perspectiva de género en la política de seguridad, de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

La Unión Europea aboga por un enfoque integrado, centrado en la prevención, que aborde las causas profundas de los conflictos violentos, teniendo en cuenta al mismo tiempo que los flujos ilícitos, mal regulados o no regulados de armas y municiones contribuyen a la inestabilidad y los conflictos, alimentan el terrorismo y la delincuencia organizada y producen una amplia gama

de consecuencias humanitarias y socioeconómicas. En pleno siglo XXI, siguen cobrándose cientos de miles de víctimas. Asimismo, obstaculizan nuestros esfuerzos conjuntos para lograr la paz y la seguridad y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con los que la Unión Europea y sus Estados miembros están plenamente comprometidos.

Celebramos el renovado compromiso internacional de luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, como lo demuestra el éxito de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, bajo la Presidencia de Francia, a la que contribuyeron de manera sustancial los seminarios temáticos y regionales financiados por la Unión Europea.

Actualmente, la Unión Europea está finalizando un examen de su Estrategia de 2005 para luchar contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones a fin de abordar todas las fases del ciclo de vida de las armas pequeñas y sus municiones: fabricación, exportación, almacenamiento y eliminación. Durante los últimos 15 años, la Unión Europea ha destinado más de 100 millones de euros a proyectos de control de armas pequeñas y armas ligeras en terceros países.

Los controles de las transferencias constituyen un instrumento importante en la lucha contra las corrientes ilícitas de armas. El riesgo de desviación puede reducirse considerablemente mediante un control adecuado de las exportaciones de armas y una evaluación del riesgo antes de autorizar una transferencia de armas. El programa de divulgación de la Unión Europea sobre el control de las exportaciones de armas y los esfuerzos de la Unión Europea por identificar y compartir información sobre el desvío desempeñan un papel importante a ese respecto.

Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular a los principales exportadores e importadores de armas y a los países de tránsito, a que se adhieran al Tratado sobre el Comercio de Armas. Valoramos profundamente la participación activa y constante de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales, y consideramos que los Estados partes deberían alentar a la industria a aumentar su representación.

El Tratado sobre el Comercio de Armas, junto con el Programa de Acción de las Naciones Unidas, el Instrumento Internacional de Localización y el Protocolo sobre Armas de Fuego, constituyen un conjunto

de instrumentos internacionales complementarios para regular el comercio y la transferencia de armas y municiones convencionales y prevenir y erradicar el comercio ilícito y la desviación, como contribución a la paz, la seguridad y la estabilidad. Contribuyen a alcanzar la meta 16.4 de los ODS y a luchar contra la delincuencia organizada, así como a lograr la meta 5.2 de los ODS. Recordamos que todos los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas están obligados a evaluar el riesgo de que se produzca una violencia grave por razón de género antes de autorizar la exportación de armas convencionales.

En el marco de la Unión Europea, toda solicitud de una licencia de exportación de armas para un artículo incluido en la Lista Común Militar de la Unión Europea debe evaluarse individualmente en función de ocho criterios de riesgo, entre los que se incluyen el respeto del derecho de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, el riesgo de desvío y la inestabilidad interna o regional.

La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal es un buen ejemplo de un multilateralismo eficaz. Combina una norma mundial sólida con resultados impresionantes sobre el terreno y ha dado lugar a que 164 Estados prohíban ahora un arma de efectos indiscriminados. Sin embargo, esa labor aún no ha concluido. En varios países se sigue informando de una nueva presencia a gran escala de minas antipersonal, incluidas las de carácter improvisado. Resulta especialmente preocupante el empleo de dichos dispositivos en el contexto de la guerra urbana, con el objetivo específico de aterrorizar a la población civil y obstaculizar el regreso de los desplazados internos y los refugiados.

La Unión Europea seguirá apoyando las actividades relativas a las minas en todo el mundo, abordando tanto las nuevas amenazas como la contaminación heredada, con miras a lograr un mundo libre de minas antipersonal para 2025. La suma de la financiación aportada por las instituciones de la Unión Europea y sus Estados miembros, que abarca todos los aspectos de las actividades relativas a las minas, incluida la remoción de minas, la educación sobre los riesgos, la destrucción de existencias y la asistencia a las víctimas, ascendió a más de 600 millones de euros durante el período 2012-2016.

En este décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre Municiones en Racimo, quisiera recordar que la Unión Europea apoya el objetivo humanitario de dicha Convención. La Unión Europea hace un llamamiento a todas las partes para que se abstengan de

utilizar de manera indiscriminada municiones en racimo que afectan a la población civil y para que respeten plenamente los principios del derecho internacional humanitario. Saludamos los avances positivos en la aplicación del Plan de Acción de Dubrovnik.

La Unión Europea apoya los esfuerzos por universalizar y fortalecer la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y subraya la importancia de que las altas partes contratantes pertinentes cumplan todas las disposiciones de la Convención y sus protocolos anexos.

Nos preocupa en gran medida el creciente impacto mundial de los ataques con artefactos explosivos improvisados en todo el mundo, su uso indiscriminado y sus efectos, en particular en actos terroristas. Pedimos que se adopten medidas nacionales más estrictas para impedir el suministro de armas y de precursores explosivos a los terroristas, como se dispone en la resolución 2370 (2017) del Consejo de Seguridad.

Consideramos que la celebración, bajo los auspicios de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, de nuevos debates de expertos relativos a otras minas que no sean las minas antipersonal beneficiaría a todos los Estados. Reconocemos los desafíos relacionados con el empleo de armas explosivas en zonas densamente pobladas y sus efectos sobre la población civil, e instamos a todas las partes en conflictos armados a que respeten plenamente el derecho internacional humanitario. Valoramos los esfuerzos que se están realizando a fin de aumentar la sensibilización y el inicio de conversaciones oficiosas en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales cuyo objetivo consiste en garantizar el cumplimiento de los principios y las normas del derecho internacional humanitario.

La Unión Europea celebra los progresos realizados durante las reuniones de este año del Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta sobre sistemas de armas autónomos letales, en particular los principios rectores acordados. Hacemos hincapié en que todos los Estados tienen la responsabilidad de garantizar que sus sistemas de armas actuales y futuros cumplan los requisitos del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario.

Los seres humanos deben tomar decisiones sobre el uso de la fuerza letal, mantener el control sobre los sistemas de armas letales que utilizan y seguir siendo responsables de las decisiones sobre la vida y la muerte. Subrayamos que la innovación responsable y las revisiones de las armas legales con arreglo al artículo 36 son importantes. La Unión Europea apoya la continuación de la labor del

Grupo de Expertos Gubernamentales en 2019 en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Alentamos a todos los Estados a que cumplan sus obligaciones financieras con arreglo a las convenciones de desarme y desembolsen todas sus contribuciones y pagos pendientes sin más demora.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un placer estar aquí y un placer aún mayor verlo a usted ocupar la Presidencia.

Tengo el honor de hablar en nombre de los 50 países siguientes: Angola, Argentina, Austria, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, República Centroafricana, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, El Salvador, Finlandia, Georgia, Alemania, Guatemala, Islandia, Indonesia, República Islámica del Irán, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Portugal, República de Moldova, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Uganda, Ucrania, Uruguay, Zambia y mi propio país, Irlanda.

Seguimos profundamente preocupados por los daños humanitarios causados durante las hostilidades activas en zonas pobladas, en particular por el uso de armas explosivas con una amplia zona de impacto. Las armas explosivas tienen un efecto devastador sobre la población civil y los bienes de carácter civil en todo el mundo. Debemos actuar para mejorar el cumplimiento del derecho internacional humanitario con el fin de garantizar la protección de la población civil durante los conflictos armados. Se trata de una obligación común a todas las partes implicadas en un conflicto armado.

Se ha demostrado que el uso de armas explosivas en zonas pobladas causa daños humanitarios a largo plazo que perduran mucho más que los conflictos en los que se utilizan. Además de las lesiones y muertes inmediatas que provocan, la destrucción de viviendas, escuelas, hospitales, sistemas de agua y saneamiento y otras infraestructuras cruciales conlleva que la población civil se vea gravemente afectada a largo plazo. A su vez, tal devastación actúa como catalizador para el desplazamiento de personas dentro y fuera de las fronteras, haciendo que los desplazados y los refugiados sean vulnerables a la explotación y el abuso.

Existen pruebas fehacientes de que el empleo de dichas armas puede tener un efecto a largo plazo en la recuperación y el desarrollo de las comunidades afectadas.

Los graves daños humanitarios notificados se han constatado en muchos de los principales conflictos actuales. Acogemos con beneplácito la labor en curso de la sociedad civil para empoderar y dar voz a los afectados por la violencia armada, y alentamos a que se sigan investigando los posibles efectos del empleo de armas explosivas en zonas pobladas en relación con el género.

Se reconoce ampliamente que la población civil sigue siendo la más afectada por los conflictos armados en todo el mundo. En su último informe sobre la protección de la población civil en los conflictos armados, publicado en mayo de este año, el Secretario General informó de que “el estado de la protección de los civiles es sombrío, y la necesidad de adoptar medidas para hacer frente al problema es urgente” (*S/2018/462, pág. 2*). En el informe del Secretario General se insta a que se hagan esfuerzos para mejorar el respeto del derecho internacional humanitario y la protección de la población civil y los bienes de carácter civil. Se trata de una postura que apoyamos incondicionalmente, y sabemos que muchos otros Estados también la secundan. Es evidente que, cuando no podemos prevenir o resolver conflictos, debemos trabajar para fortalecer la protección de la población civil.

En el último informe del Secretario General se indica que solo en 2017 murieron o resultaron heridas más de 42.000 personas a causa de armas explosivas, de las cuales 32.000 —tres de cada cuatro víctimas— probablemente eran civiles, lo que representa un impresionante aumento del 38 % con respecto a los niveles de 2016. Asimismo, cuando se emplearon armas explosivas lanzadas desde el aire y desde tierra en zonas pobladas, el 92 % de los muertos o heridos fueron civiles.

Esas estadísticas son alarmantes y aumentan la necesidad de que los Estados actúen y de que actúen de inmediato. Debemos realizar esfuerzos para invertir esa tendencia y mejorar el respeto y el cumplimiento del derecho internacional humanitario. En muchas situaciones de conflicto, la cuestión es cómo se están interpretando y traduciendo las normas vigentes en políticas y prácticas sobre el terreno. Debe y puede hacerse mucho más para reafirmar y esclarecer la aplicación del derecho internacional humanitario en los conflictos armados.

Celebramos la prioridad que el Secretario General ha asignado al uso de armas explosivas en zonas pobladas, en el marco de su nuevo programa en materia de desarme, y reconocemos su llamamiento a todos los Estados para elaborar medidas destinadas a atajar las consecuencias humanitarias del uso de armas explosivas

en las zonas pobladas. Esto podría lograrse mediante la elaboración de una declaración política, la formulación de normas y políticas operacionales comunes y el intercambio de políticas y prácticas.

Acogemos con beneplácito la gama de iniciativas que los Estados han emprendido para colaborar de manera constructiva a la hora de abordar el daño humanitario causado por el uso de armas explosivas en zonas pobladas, y nos alienta el aumento de la participación en este sentido, en particular en diferentes foros internacionales, como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Toda iniciativa que se lleve a cabo debería potenciar la protección de los civiles y los objetos civiles en los conflictos armados, de conformidad con el derecho internacional humanitario, y contribuir a aliviar el daño humanitario derivado de los efectos del uso de armas explosivas en zonas pobladas.

Como parte de nuestros esfuerzos más amplios para combatir el uso de armas explosivas en zonas pobladas, seguiremos apoyando a la sociedad civil que, en los últimos años, ha trabajado de manera incansable y eficaz para abordar los desafíos que plantea el uso de armas explosivas en zonas pobladas.

Seguimos al tanto de los esfuerzos dirigidos a hacer frente al daño humanitario causado por el uso de armas explosivas en zonas pobladas trabajando para lograr una posible declaración política futura y manteniendo el apoyo a otras iniciativas pertinentes, incluidas las conferencias regionales. Valoramos y agradecemos el apoyo de cualquier Estado que esté dispuesto a comprometerse con estos objetivos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Letonia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.8.

Sr. Pildegovičs (Letonia) (*habla en inglés*): La delegación de Letonia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

A principios del siglo XX, los combatientes representaban el 90 % de las víctimas relacionadas con los conflictos. Hoy en día, el 90 % de las víctimas en los conflictos armados son civiles. Las armas convencionales matan aproximadamente a 500.000 personas por año, 70.000 de ellas en las zonas de conflicto. Esas cifras demuestran a todas luces que la comunidad internacional debe centrarse no solo en las armas de destrucción en masa, sino también en las armas convencionales. A este respecto, Letonia acoge con satisfacción el programa de

desarme del Secretario General, en el que se precisa la importancia del desarme en la esfera de las armas convencionales, entre otros aspectos.

En varios acuerdos internacionales se abordan los distintos sistemas de armas convencionales y su uso, a saber, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, la Convención de Ottawa y la Convención sobre Municiones en Racimo, por mencionar solo algunas. El Tratado sobre el Comercio de Armas es la adición más reciente a esta lista. Letonia ratificó el Tratado sobre el Comercio de Armas el 2 de abril de 2014, exactamente al año de haber sido aprobado en la Asamblea General como resolución 67/234 B, contribuyendo así a la entrada en vigor del Tratado a finales de 2014. La aplicación satisfactoria del Tratado a nivel nacional ha sido una prioridad del Gobierno de Letonia.

Se ha puesto en marcha un amplio espectro de medidas y actividades para mantener los niveles más estrictos posibles con el fin de controlar el comercio de armas convencionales en el plano nacional. Se han logrado mayores niveles de rendición de cuentas y localización en la transferencia de productos de defensa. Estamos dispuestos a compartir nuestra experiencia para ayudar a otros países en sus esfuerzos por establecer sistemas de control de la exportación de armas eficaces y reconocidos internacionalmente.

Teniendo esto presente, Letonia asumió la presidencia del Tratado sobre el Comercio de Armas el 24 de agosto por un período de un año, y no escatimará esfuerzos para promover la aplicación efectiva del Tratado y su universalización. En la cuarta Conferencia de los Estados Partes se estableció un programa ambicioso para las actividades entre períodos de sesiones. Además, la presidencia de Letonia se centrará con carácter prioritario en la violencia por razón de género y la violencia de género relacionada con las armas. Pedimos a todos los Estados interesados e interlocutores que contribuyan a esta prioridad de todas las formas posibles. Reconocemos la importante contribución de la sociedad civil a la aplicación efectiva y la universalización del Tratado, y promoveremos activamente una cooperación continua.

Letonia considera que la universalización del Tratado es clave para crear un mundo sin la violencia que se deriva de la circulación ilegal de armas. Debemos abogar por el Tratado sobre el Comercio de Armas en los 59 países que aún no se han adherido a este instrumento, y promoverlo en aquellas partes del mundo que están insuficientemente representadas, sobre todo Asia y el Oriente Medio en general. Damos la bienvenida a Suriname y

Guinea-Bissau, noagésimo octavo y noagésimo noveno miembros de la familia de Estados partes. También felicitamos al Parlamento del Líbano por haber ratificado el Tratado, y esperamos que el Presidente firme la ratificación como ley tan pronto sea viable.

A Letonia también le preocupa el alto nivel de las cuotas nacionales pendientes. La efectividad del Tratado depende de la disponibilidad de recursos para llevar a cabo las actividades encomendadas. La falta de pago o el retraso del pago de las contribuciones obstaculizan gravemente el funcionamiento normal no solo de la labor cotidiana de la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas, sino también del Tratado en su conjunto. Esta situación no es aceptable. Letonia pide a todos los Estados Miembros que cumplan con sus obligaciones en virtud del Tratado y paguen las cuotas a tiempo y en su totalidad.

Como Presidente del Tratado sobre el Comercio de Armas este año, Letonia presenta el proyecto de resolución (A/C.1/73/L.8) relativo al Tratado a la Primera Comisión. El proyecto de resolución de este año cuenta con el apoyo de 80 patrocinadores, y esperamos que esta cifra aumente antes de su aprobación. En el proyecto de resolución de este año se hace gran hincapié en prevenir el desvío de armas convencionales y municiones a usuarios finales no autorizados, así como asegurar la participación plena e igualitaria de las mujeres y los hombres en la consecución del objetivo y el propósito del Tratado y su implementación. Espero que el proyecto de resolución goce de mayor apoyo entre los miembros de la Comisión.

Lamentablemente, no solo las actividades del Tratado sobre el Comercio de Armas se ven afectadas por los retrasos en el pago de las cuotas. En la Reunión de las Altas Partes Contratantes de la Convención sobre Armas Convencionales, que Letonia preside en la actualidad, se examinarán medidas complementarias que podrían aplicarse para resolver los problemas de falta de efectivo y restablecer el apoyo permanente de la Secretaría, que se ha interrumpido debido a la escasez de recursos financieros.

Para concluir, permítaseme reiterar el apoyo de mi delegación a los esfuerzos que usted despliega para encauzar la labor de esta Comisión hacia un resultado fructífero.

Sra. Rosa Suaro (Honduras): Honduras se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16).

Para Honduras, como Estado fundador de esta organización, y tal y como lo establece el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, mantener la paz y la seguridad colectiva es un objetivo y propósito primordial.

Por ello, seguiremos trabajando comprometidamente para lograr la conciencia colectiva que el desarme total es para el beneficio de toda la humanidad.

Parte fundamental de ese trabajo en el ámbito del desarme es la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Honduras es un país que experimenta de primera mano el daño humanitario y los efectos violentos de este comercio ilícito, sobre todo en su vinculación con el crimen organizado y con actores no estatales, como maras y pandillas. Es por ello que mi Gobierno realiza esfuerzos a nivel local, nacional, regional e internacional para lograr poner fin a este flagelo, que enluta a miles de familias hondureñas. Creemos firmemente que solo a través de este enfoque holístico, que involucre tanto a Estados como a personas, a instituciones gubernamentales como a la sociedad civil, a actores locales y a organizaciones como las Naciones Unidas, estos esfuerzos lograrán su objetivo.

Es así, con el fin de combatir la delincuencia organizada y el comercio ilícito de armas, que el Congreso Nacional de Honduras está en proceso de adoptar una nueva Ley de portación de armas, que incluirá medidas y requisitos más rigurosos y efectivos para el registro y control de armas y municiones. Por otra parte, mi país ha logrado importantes avances a través de la actualización del mapeo de las rutas del tráfico de dichas armas de fuego y sus *modus operandi* para la elaboración de una herramienta interactiva que pueda utilizarse para la toma de decisiones en materia operativa o política de seguridad nacional o regional.

Asimismo, con el objeto de establecer y fortalecer mecanismos de coordinación operativa entre las instituciones competentes a nivel nacional y regional, y para hacer más efectiva la lucha contra la delincuencia, mi país, junto con el resto de Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, a través del Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras, se ha comprometido a contribuir al control y la reducción del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y sus municiones, lo cual incide en la reducción de la violencia con armas de fuego y contribuye al fortalecimiento de las capacidades de las unidades especializadas en las instituciones respectivas a través del fortalecimiento de la justicia penal en la prevención, el registro y el intercambio de información sobre armas de fuego incautadas, robadas o perdidas, y sus respectivas investigaciones para la persecución de delitos.

De igual manera, se ha realizado en conjunto con el Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de

Centroamérica y la Cuenca del Caribe una propuesta de ley marco especializada en el tema de regulación de servicios de seguridad privada, a fin de establecer un marco seguro y firmemente reglamentado para la operación de los mismos.

En el marco internacional, en el 2017, Honduras ratificó el Tratado sobre el Comercio de Armas y realizó esfuerzos a otros niveles a través de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

Finalmente, mi delegación desea resaltar que la cooperación y asistencia internacionales en este ámbito son primordiales, específicamente en el aumento de transferencia de tecnología, el intercambio de experiencias y la capacitación de funcionarios competentes. Los países en desarrollo contamos con limitados recursos e insuficientes estructuras institucionales para combatir contra sofisticadas estructuras delictivas que operan con grandes fondos obtenidos de su accionar criminal.

Para concluir, deseo reiterar una vez más el compromiso de Honduras con los trabajos de esta Comisión.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos son una alta parte contratante en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y todos sus Protocolos. Consideramos que la importancia de la Convención radica en que aglutina a Estados con diversas preocupaciones nacionales de seguridad, que además comparten preocupaciones respecto a ciertas amenazas que nos afectan a todos.

En particular, en 2018, los Estados Unidos apoyaron las conclusiones del Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención sobre sistemas de armas autónomos letales. El Grupo de Expertos obtuvo resultados satisfactorios y fue productivo, a pesar de los esfuerzos de algunos Estados por politizar los debates. Los Estados que participaron en los debates sobre temas complejos escucharon presentaciones a cargo de expertos militares y aprobaron un informe sustantivo que incluía diez posibles principios rectores para la labor futura sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomas letales. Creemos que es importante seguir participando en este tipo de debates basados en la realidad.

Los Estados Unidos siguen instando a todos los Estados Miembros a que apliquen plenamente el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos

sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización. La tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción brindó la oportunidad de renovar nuestros compromisos compartidos para poner fin al sufrimiento humano causado por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Debemos aprovechar el impulso de nuestra ardua labor y centrarnos en hacer frente a los desafíos que afrontan los Estados Miembros en sus esfuerzos por lograr la plena aplicación. No debemos crear requisitos inalcanzables ni innecesarios, en particular requisitos que trasciendan el ámbito del Programa de Acción.

Algunos Estados Miembros ya han logrado mucho desde que se ultimó el Programa de Acción en 2001, pero aún nos queda un largo camino por recorrer para cumplir los compromisos políticos que contrajimos hace más de 17 años. Los Estados Unidos siguen comprometidos con el logro de la plena aplicación del Programa de Acción y seguirán proporcionando asistencia financiera y técnica para la destrucción de armas convencionales a fin de combatir su tráfico ilícito.

Aunque ya ha pasado algún tiempo desde que el mundo fue testigo por última vez del uso de sistemas portátiles de defensa antiaérea para derribar un avión civil, esa grave amenaza sigue existiendo. Con objeto de promover sus esfuerzos en pro de la plena aplicación del Programa de Acción, los Estados Unidos siguen colaborando con sus asociados para impedir que utilicen y trafiquen ilícitamente con dichos sistemas, entre otras cosas, impartiendo programas de capacitación para las fuerzas de seguridad en las fronteras, destruyendo los excedentes de existencias estatales y contribuyendo a minimizar las amenazas que suponen los sistemas portátiles de defensa antiaérea cerca de lugares clave para la aviación, como los aeropuertos internacionales.

Desde 2003, los Estados Unidos han cooperado con países de todo el mundo para destruir más de 38.000 misiles de sistemas portátiles de defensa antiaérea excedentes, mal asegurados u obtenidos de manera ilícita, y miles de dispositivos de lanzamiento de misiles en más de 40 países.

Los Estados Unidos apoyan firmemente el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. El Registro fue el precursor del debate internacional sobre las transferencias internacionales de armas convencionales y sigue siendo la piedra angular de las iniciativas internacionales para hacer frente a los problemas derivados de las transferencias irresponsables de ese tipo de armas. Los Estados Unidos instan a todos los Estados a que

proporcionen información sobre sus transferencias internacionales de armas convencionales y aporten datos sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras junto con las categorías tradicionales de armas pesadas.

Los Estados Unidos se comprometen a garantizar que las armas convencionales se transfieran de manera responsable. En ese sentido, los Estados Unidos asistieron a las reuniones de los grupos de trabajo y a la cuarta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas en Tokio. Además, hemos seguido cumpliendo nuestras obligaciones financieras y de presentación de informes, y alentamos a los Estados partes a que hagan lo mismo.

Los Estados Unidos siguen siendo el mayor contribuyente financiero a nivel mundial de los programas de destrucción de armas convencionales. Seguimos comprometidos a brindar asistencia para reducir los excedentes de armas y municiones de los arsenales estatales, mejorar la seguridad de las existencias de armas y abordar el problema de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, a fin de facilitar la estabilidad, la seguridad y la prosperidad en los países que se recuperan de un conflicto, y para prevenir la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

Hemos aportado más de 3.200 millones de dólares en concepto de asistencia a más de 100 países desde 1993 en el marco de nuestro programa de destrucción de armas convencionales, que abarca tanto la destrucción de armas y municiones y la seguridad de los arsenales, como las actividades humanitarias relativas a las minas. Seguimos comprometidos con esos programas, en particular habida cuenta de que las actividades humanitarias relativas a las minas desempeñan un papel cada vez mayor en nuestros esfuerzos por prestar asistencia rápida para la estabilización en zonas de conflicto y después de los conflictos.

Sra. Dallafior (Suiza) (*habla en francés*): Cada día, las armas convencionales matan, destruyen vidas y contribuyen al desplazamiento de personas. Su comercio ilícito, acumulación excesiva y uso indebido agravan las crisis humanitarias, impiden el desarrollo sostenible y suponen una amenaza para la paz y la seguridad.

Mantener y fortalecer el sistema internacional basado en normas es una prioridad para Suiza y debe constituir la base de nuestra labor. Para ello es necesario un enfoque de dos vertientes: por una parte, velar por el cumplimiento del derecho internacional vigente; y, por la otra, evaluar constantemente la necesidad de elaborar normas o medidas adicionales para reducir al mínimo los efectos no deseados de las armas convencionales.

Si bien son las partes en un conflicto armado las principales responsables de garantizar el respeto del derecho internacional, nosotros también debemos asumir nuestras responsabilidades, en particular en foros como el nuestro. No debemos cuestionar los conceptos fundamentales del derecho internacional humanitario, por ejemplo, utilizando lenguaje o términos engañosos. Independientemente de la terminología, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos se deben respetar en toda circunstancia.

Además, también debemos considerar la elaboración de medidas prácticas para facilitar una mejor aplicación del derecho internacional humanitario. Por ejemplo, Suiza apoya plenamente el llamamiento del Secretario General para que se intercambie experiencia relacionada con la obligación de examinar la legalidad de las nuevas armas.

La urbanización creciente de los conflictos y los efectos directos e indirectos que tiene en la población y la infraestructura civil ponen de relieve la necesidad de aplicar un enfoque dual. Sobre todo, las acciones de ciertas partes en los conflictos armados actuales plantean interrogantes con respecto a su respeto del derecho internacional humanitario. Exhortamos a todas las partes en los conflictos armados a que respeten sus obligaciones internacionales.

Al respecto, exhortamos a la rendición de cuentas por todas las violaciones del derecho internacional humanitario. Además, se deben contemplar medidas concretas para garantizar y mejorar el respeto del derecho internacional humanitario durante las hostilidades en las zonas urbanas. Por consiguiente, celebramos los esfuerzos por hacer avanzar las deliberaciones sobre esta cuestión, en particular en el contexto de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Debido a sus consecuencias humanitarias, los artefactos explosivos improvisados requieren toda nuestra atención. Habida cuenta de toda la gama de agentes y de la complejidad de la amenaza, estamos convencidos de que la Primera Comisión es el órgano adecuado para guiar las acciones multilaterales futuras. Al respecto, subrayamos que, para los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, todos los artefactos explosivos improvisados activados por las víctimas están comprendidos en la definición de minas antipersonal. En consecuencia, la Convención brinda a sus Estados partes un marco importante para hacer frente a los desafíos que presentan esos artefactos y las consecuencias de su utilización.

Las municiones desviadas de arsenales nacionales que no cuentan con adecuada seguridad con frecuencia se utilizan para fabricar artefactos explosivos improvisados y atizar los conflictos armados. Las deficiencias en la gestión de arsenales también tienen como resultado explosiones catastróficas de depósitos de municiones.

La Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas demostró que no se ha llegado a un consenso con respecto al examen de los desafíos que plantean las municiones en el marco de ese instrumento. Suiza estima que el tema de las municiones requiere una atención especial y merece ser tratado como una cuestión totalmente separada. El establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales sobre las municiones constituiría un paso importante, que favorecería un debate concreto.

En forma más práctica, Suiza trata de contribuir a los esfuerzos por determinar las deficiencias en la aplicación de los instrumentos regionales y multilaterales existentes y las medidas complementarias que se necesitan, en particular a través de su iniciativa sobre la gestión segura de las municiones. Al respecto, la experiencia ha demostrado que la aplicación de las directrices internacionales existentes, como las Directrices Técnica Internacionales sobre Municiones, es esencial.

Mis comentarios sobre los sistemas de armas letales autónomas figuran en la versión completa de mi declaración, que se puede consultar en PaperSmart.

Sr. Hassan (Egipto) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones pronunciadas en nombre de la Liga de los Estados Árabes (véase A/C.1/73/PV.17), el Grupo de los Estados de África en esta sesión y el Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16) con arreglo a este tema del programa y desea hacer las siguientes observaciones.

Egipto sigue plenamente decidido a participar en todo empeño multilateral equilibrado que tenga como objetivo encarar los múltiples retos y amenazas que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras siempre y cuando ese empeño se atenga a la Carta de las Naciones Unidas y no trate de afectar negativamente los derechos de los Estados a satisfacer sus necesidades de legítima defensa.

Seguimos apoyando plenamente el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y reiteramos la importancia del Instrumento Internacional de Localización. También acogemos con

agrado el documento final aprobado por unanimidad en la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción en junio de 2018.

El Oriente Medio y África hacen frente a graves amenazas debido a las corrientes y las transferencias ilícitas cada vez mayores de armas pequeñas y armas ligeras hacia terroristas y grupos armados ilegales. Es obvio que esa corriente sin precedentes se dirige con el apoyo directo de algunos Estados que recurren a armar a los terroristas como instrumento de política exterior, lo que constituye una clara violación de la Carta de las Naciones Unidas, las normas internacionales y varias resoluciones del Consejo de Seguridad, de las cuales la más reciente es la resolución 2370 (2017), aprobada por unanimidad en agosto de 2017.

Algunos aducen que el Tratado sobre el Comercio de Armas es la solución que pondrá fin a todas las corrientes ilegales de armas convencionales. En ese sentido, reiteramos que varias deficiencias, en especial la falta de definiciones claras, socavan en gran medida la posible eficacia del Tratado y permiten que ciertos Estados se puedan aprovechar del Tratado como instrumento para manipular y monopolizar el comercio legítimo de armas convencionales de modo politizado, al tiempo que pasan por alto la prevención del suministro intencional de armas a receptores no autorizados, como los terroristas y los grupos armados ilegales. Reiteramos nuestro llamamiento a los Estados partes en el Tratado para que velen por que su aplicación sea compatible con la Carta de las Naciones Unidas y no infrinja los derechos de los Estados a satisfacer sus necesidades de seguridad nacional y legítima defensa.

Egipto es uno de los Estados que más han sufrido debido al uso de minas terrestres. El 20 % de las minas terrestres de todo el mundo fueron colocadas en territorio egipcio durante la Segunda Guerra Mundial y sigue siendo necesario intensificar la cooperación internacional para abordar esa gran amenaza. Con pleno conocimiento de las consideraciones humanitarias, Egipto impuso una suspensión de la producción y exportación de minas terrestres antipersonal en la década de 1980, mucho antes de la concertación de las convenciones pertinentes, incluida la Convención de Ottawa, que no llegó a abordar muchos elementos clave vinculados a la amenaza que suponen las minas terrestres.

Para concluir, es importante resaltar que la mayoría de los desafíos que enfrentamos hoy respecto del suministro de armas convencionales a los terroristas y los grupos armados ilegales no se debe a la falta de

controles adecuados de las exportaciones ni a la falta de seguridad de los arsenales, sino al hecho de que algunos Estados siguen suministrando armas a los terroristas y los grupos armados ilegales en forma deliberada e ilícita y obstaculizando las prohibiciones internacionales del suministro de armas a receptores no autorizados, en contravención de varios principios consagrados en la Carta. Las Naciones Unidas tienen que prestar atención a ese fenómeno de inmediato y adoptar medidas concretas al respecto.

Sra. Dunawa-Pickard (Canadá) (*habla en inglés*): Las armas de destrucción en masa pueden plantear una grave amenaza a la humanidad, pero son las armas convencionales las que matan, hieren y destruyen irreparablemente la vida de miles de hombres, mujeres, niños y niñas cada año.

De hecho, las armas convencionales constituyen la mayoría de las armas que se utilizan en los conflictos; pueden intensificar y prolongar los conflictos e incidir en las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos; se utilizan para perpetuar la violencia sexual y por motivos de género; obstaculizan el desarrollo; exacerbando las desigualdades estructurales de género y, de ese modo, menoscaban nuestro compromiso colectivo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por eso, es imprescindible que los Estados Miembros reafirmen su compromiso de implementar, defender y universalizar las leyes y normas internacionales sobre las armas convencionales.

Al Canadá le alienta que las repercusiones más amplias de las armas convencionales se hayan tratado en las recientes deliberaciones celebradas en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y Ligeras y en la Cuarta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. Apoyamos que en el Estudio sobre las Armas Pequeñas se investiguen la proliferación y la corriente ilícita de armas, así como la mayor participación de la mujer en los foros multilaterales de formulación de políticas y la inclusión de un análisis de género en los debates sobre el control de armamentos.

La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal fue, en muchos aspectos, la primera Convención en la que se consideró el desarme desde la perspectiva del efecto humanitario. Es esencial que continuemos aprovechando el impulso político hacia la universalización y el objetivo de un mundo libre de minas para 2025. También exhortamos a los Estados a que firmen la Convención sobre Municiones en Racimo

para contribuir a lograr el objetivo de un mundo libre de los efectos humanitarios devastadores de las municiones en racimo para 2030.

(*continúa en francés*)

Como precursor de esos acuerdos, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales sigue siendo la intersección entre las armas convencionales y el derecho internacional humanitario, incluida su labor actual sobre los sistemas de armas autónomas letales. Para el Canadá, la aplicación de todos esos instrumentos internacionales refleja no solo nuestro compromiso con el derecho internacional en materia de armas convencionales, sino también nuestra responsabilidad de mantener un orden internacional basado en normas.

Por ello, el Canadá da prioridad a la adhesión al Tratado sobre el Comercio de Armas. En su calidad de Presidente del Grupo de los Siete este año, el Canadá se aseguró de que se confiriera a las armas convencionales un nuevo enfoque en nuestros debates. En la Primera Comisión reiteramos nuestro llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que cumplamos nuestras obligaciones colectivas de proteger y reforzar las instituciones de no proliferación, control de armamentos y desarme en el ámbito de las armas convencionales.

Sr. Carrillo Gómez (Paraguay): Tengo el alto honor de pronunciar esta declaración en nombre de la delegación de la República del Paraguay, que contribuirá a este debate temático sobre las armas convencionales en base a tres ejes: la universalización, la aplicación y la cooperación.

Así, la delegación del Paraguay reconoce en la universalización de los compromisos asumidos en tratados y otros instrumentos internacionales sobre armas convencionales una medida colectiva eficaz para prevenir y eliminar amenazas a la paz y la seguridad internacionales, en concordancia con los propósitos la Carta de las Naciones Unidas. Es a través de estos instrumentos internacionales que los Estados, responsables primarios de hacerlo, podrán ofrecer una respuesta coherente y completa al fenómeno multidimensional que representan las armas convencionales para la comunidad internacional.

En consecuencia, el Paraguay llama a los Estados que aún no lo hayan hecho a, según corresponda, ratificar o adherirse al Tratado sobre el Comercio de Armas, a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales de 1980, a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal

de 1997 y a la Convención sobre Municiones en Racimo de 2008, y a abstenerse de todo acto contrario a sus respectivos objetos y propósitos. La delegación del Paraguay favorece la adopción de un marco complementario del Tratado sobre el Comercio de Armas que aborde la producción y la disminución de las armas convencionales en existencia.

En cuanto al eje de aplicación de los compromisos internacionales sobre las armas convencionales, la delegación del Paraguay estima que la interpretación del derecho a la legítima defensa no debe desvirtuarse en pos de justificaciones para el rearme y la proliferación de armamentos; resalta la necesidad de promover la participación de las mujeres en los debates, las decisiones y las medidas relativas a las armas convencionales, e insta a la implementación decidida y coordinada del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos.

El Paraguay insta también a los Estados a equiparar los explosivos y las municiones en sus marcos de regulación de armas pequeñas y ligeras y a reflexionar sobre la posibilidad de incluir en sus respectivos marcos normativos referencias a la producción y comercialización de los diversos calibres balísticos. Subrayamos el valor de las medidas de fomento de la confianza a nivel regional y subregional, reconocemos en la presentación periódica de informes nacionales una herramienta para conocer el estado de implementación de los compromisos internacionales y para facilitar la cooperación de los Estados entre sí y con otros actores y valoramos la labor de las organizaciones internacionales, de la sociedad civil y el mundo académico en pos del desarme y la no proliferación de las armas convencionales.

La universalización y la aplicación de los compromisos internacionales sobre armas convencionales descansan sobre la cooperación internacional. Este es el tercer eje de la contribución del Paraguay en este debate. Destacamos en primer lugar los desafíos que estos compromisos presentan para países en desarrollo como el Paraguay, tales como, la necesidad de capacitar recursos humanos, de disponer de recursos económicos suficientes, de contar con la tecnología adecuada y de satisfacer los requerimientos logísticos que ella impone, así como el rol de la asistencia técnica, la transferencia de tecnologías y la cooperación internacional para hacerles frente.

Reconocemos el valor de este y otros debates como foros para intercambiar experiencias sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas en los diversos aspectos del

fenómeno de las armas convencionales, para el fomento de la confianza entre los Estados y para el surgimiento de iniciativas de armonización normativa y coordinación política entre ellos. Reiteramos la importancia de trasladar recursos asignados a la modernización de los arsenales hacia los esfuerzos para el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, y en particular, la meta 16.4, de reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. Invitamos en consecuencia a explorar la posibilidad de establecer mecanismos que permitan el entrecruzamiento de ofertas de recursos con las necesidades de cooperación para la implementación coordinada y efectiva de los compromisos sobre armas convencionales.

Finalmente, la delegación del Paraguay agradece las iniciativas de cooperación de la Control Arms Coalition con el Gobierno paraguayo, implementadas en el último año. Resaltamos la labor del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas, que ha aprobado la financiación del proyecto intitulado “Implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas en el Paraguay”, que ha de implementarse en el período 2018-2019, con la colaboración de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, a través del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, y que consistirá en una serie de capacitaciones de funcionarios gubernamentales sobre las obligaciones emergentes del Tratado y sobre la detección del tráfico de armas, sus partes y sus componentes en aduanas.

Sra. Mills (Jamaica) (*habla en inglés*): Mi delegación desea sumarse a la declaración formulada anteriormente por el representante de Guyana en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y destacar algunos aspectos de particular importancia para Jamaica.

Compartimos la preocupación de la comunidad internacional por las armas convencionales y el efecto que siguen teniendo en la población civil y en las sociedades en su conjunto. Nos estremece su efecto devastador, no solo en las situaciones de conflicto armado, sino también en sociedades como la nuestra, en la que la incidencia de la violencia armada ha aumentado de manera significativa. En ese contexto, reiteramos que es importante que nuestro discurso sobre esas armas refleje esa dinámica.

Jamaica, como muchos otros países de la CARICOM, no es fabricante ni importador neto de

armas convencionales. Sin embargo, somos sumamente vulnerables a los delitos violentos y a las actividades delictivas relacionadas con el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, debido en parte a la porosidad de nuestras fronteras y nuestra ubicación geográfica. Para responder a ese desafío, Jamaica ha estado trabajando con miras a asegurar que se adopten las medidas legislativas, normativas y operacionales necesarias para prevenir la desviación de armas pequeñas que conduce a su proliferación ilícita.

Una característica importante de esa iniciativa es el examen exhaustivo de la Ley de armas de fuego de 1967. En consecuencia, se está preparando un proyecto de ley con el que se tratará de incluir nuevas disposiciones para hacer obligatorias por ley diversas actividades de gestión de existencias de armamento, como el marcado de armas pequeñas y armas ligeras, el mantenimiento de registros y la captura de firmas de proyectiles. El examen garantizará una base legislativa para el establecimiento de un registro de armas de fuego, la creación de un comité interinstitucional nacional y la elaboración de una lista nacional de control, que se armonizará con otros artículos estratégicos y de doble uso. A su vez, ese proceso dará un impulso a la sincronización de los esfuerzos de aplicación de todos los instrumentos internacionales relativos a las armas convencionales, incluido el Tratado sobre el Comercio de Armas, que exigen conocimientos especializados y mecanismos nacionales de control similares.

Además, ahora contamos con un manual de normas para el marcaje de armas de fuego, que compartimos como documento de mejores prácticas durante la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización.

Asimismo, disponemos de un plan de acción nacional y hemos estado examinando las operaciones de nuestro Instituto de Ciencias Forenses y Medicina Legal y de nuestra Autoridad de Permisos de Armas de Fuego para centrarnos más en la mejora de la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los procedimientos que rigen el uso civil de armas pequeñas. Conjuntamente con nuestros asociados a todos los niveles, también hemos llevado a cabo una capacitación especializada para los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otras partes interesadas, así como otras medidas de fomento de la capacidad.

Asimismo, me complace destacar que hemos estado trabajando con empresas de seguridad privada con el fin

de mejorar el marco normativo que rige la industria de la seguridad privada. Seguiremos recurriendo a la amable asistencia de todos nuestros asociados para tratar de resolver esas cuestiones y mejorar nuestras capacidades.

Acogemos con beneplácito los diversos exámenes que se han llevado a cabo durante el último año, sobre todo para la Tercera Conferencia de Examen y la Cuarta Conferencia de los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, en las que mi delegación participó activamente. Expresamos nuestro agradecimiento a las Presidencias francesa y japonesa por haber dirigido las deliberaciones en los foros respectivos. Esperamos con interés la implementación de los resultados que se deriven de esos procesos.

Nos complace igualmente escuchar que el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe sigue prestando apoyo a los países de la región. Como beneficiarios de la asistencia técnica y de otro tipo que se presta en ese sentido, expresamos la esperanza de que el Centro cuente con los recursos adecuados para que su apoyo pueda mantenerse. Seguimos alentando el examen de las necesidades especiales de América Latina y el Caribe, teniendo debidamente en cuenta la dinámica que existe a nivel subregional.

A Jamaica le complace comprobar la labor que se ha venido realizando en la elaboración de indicadores para evaluar la marcha de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, en particular la Meta 16.4. Estamos a favor de que, para promover el bienestar de nuestros ciudadanos, se aplique un enfoque integral que tenga en cuenta las interconexiones e interrelaciones que existen entre los distintos Objetivos.

El programa de desarme del Secretario General, en particular el hincapié que hace en el desarme que salva vidas, también será sin duda fundamental para nuestro empeño colectivo. Confiamos en que realmente podamos empezar a ser testigos de un tipo de acción coordinada de parte de las Naciones Unidas que supere la fragmentación que el propio Secretario General ha señalado. La recopilación de datos y el intercambio de información, incluida la información sobre mejores prácticas, seguirán siendo esenciales.

El Presidente (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador de hoy sobre el grupo temático “Armas convencionales”. Mañana escucharemos a los demás oradores.

(*continúa en inglés*)

Como señalé anteriormente, está previsto que la ceremonia de entrega de los certificados del Programa de Becas de las Naciones Unidas sobre Desarme 2018 comience dentro de unos minutos en esta sala de conferencias. Como es habitual, la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, se dirigirá a los becarios que se gradúan. Por esa razón, y de conformidad con la práctica establecida, suspenderé la sesión en este momento. Ruego a todas las delegaciones que permanezcan en sus asientos durante la ceremonia para felicitar y alentar a nuestros jóvenes colegas.

Se suspende la sesión a las 12.35 horas y se reanuda a las 12.50 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Ya hemos agotado prácticamente el tiempo de que disponíamos para esta sesión.

La próxima sesión de la Comisión se celebrará mañana, a las 10.00 horas en punto, en esta sala de conferencias. La Comisión seguirá examinando el grupo temático “Armas convencionales”. Entretanto, la Mesa de la Comisión se reunirá inmediatamente después de la sesión de esta mañana para examinar la forma en la que procederemos en relación con la decisión adoptada hoy por los miembros de la Comisión. Por la tarde se informará a todas las delegaciones sobre la posición de la Mesa relativa a la forma en que procederemos a ese respecto.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.